



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía n.º 184-2017/MPCH

La Merced, 09 AGO 2017

VISTOS:

El Memorando N° 552-2017-A/MPCH, de fecha 08 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, manifiesta que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 180-2017/MPCH, se designa al Econ. Víctor Alberto Vera Mansilla, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 7 de agosto de 2017.

Que, el Memorando N° 552-2017-A/MPCH, de fecha 08 de agosto de 2017, dispone encargar a partir del 9 de agosto de 2017, la Gerencia Municipal a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, Gerente de Servicios Públicos; hasta el 11 de agosto de 2017.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Estando a los fundamentos expuestos con las atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía, conforme lo dispone el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCÁRGUESE del 9 de agosto al 11 de agosto de 2017, a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente de Servicios Públicos, las funciones inherentes al cargo de Gerente Municipal, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano, Gerencia Municipal y, Sub Gerencia de Recursos Humano, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde